CONTRATACION DIRECTA Nº 05-2013
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" (Gas para Cocina) para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

INFORME DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION Nº 04-13

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los **dos** días del mes de **Mayo** del año dos mil **trece**, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación: **Lic. Feliciano Martínez, Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas de las firmas que presentaron cotización para la presente Contratación Directa Nº 05/2013, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de **Gas para Cocina**, ID Nº **257.353**.

Para la realización de la evaluación, se recepcionaron las carpetas presentadas en sobre cerrado, de las siguientes Firmas:

*** ND DISTRIBUIDORA**
*** MINI MERCADO CRISTIAN**
*** OLIVA COMERCIAL**

Se procedió a la verificación de las documentaciones requeridas en el punto **9** del **anexo 1** de la Carta de Invitación.----------

Se realizó la evaluación técnica de acuerdo al **Anexo 2** de la Carta de Invitación, y están debidamente completadas.----------

Se procedió a la verificación del contenido de las documentaciones sustanciales de todas las ofertas con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Resultado del procedimiento se detalla a seguir:

Mercedes Raquel Rivas
Responsable - UOC

Administrador
Décima Región Sanitaria

1	ND DISTRIBUIDORA	Carta de Invitación Anexo 2, Formulario 121 IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia de Cedula, Fotocopia de RUC, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada OIT del Código de la Niñez y la Adolescencia,
2	MINI MERCADO CRISTIAN	CONSTANCIA DE SIPE N° 1235291 ACTIVO
3	OLIVA COMERCIAL	CONSTANCIA DE SIPE N° 1235864 ACTIVO

Acto seguido; se realiza la carga de los precios ofertados por las empresas en el cuadro comparativo de ofertas de las 3 (tres) ofertas concursantes. ----------

Se verifica que ninguna de las empresas ofertantes al momento del llamado cuente con inhabilidades del art. 40 DNCP.----------

La adjudicación de la presente contratación directa es por ítem. La Adjudicación se realizara por el monto más ventajoso de cada ítem ofertados por las empresas ofertantes.---

Seguidamente se procede a la carga de los precios en el cuadro comparativo de ofertas de las empresas ofertantes cuyo resultado es el siguiente:

Ítem	Oferentes	Monto total de la oferta
1	ND DISTRIBUIDORA	**119.500.000**
2	MINI MERCADO CRISTIAN	**125.000.000**
3	OLIVA COMERCIAL	**128.500.000**

Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados y la previsión presupuestaria para la presente contratación, cumpliendo con las formalidades del proceso y analizando la

conveniencia de las ofertas para la convocante, los miembros del comité de evaluación proceden a:

1) A fin de ajustar el monto ofertado a nuestra disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir la cantidad solicitada de la oferta con el precio más ventajoso para la Institución del siguiente producto:

   - Se disminuyó la cantidad de 1.000 a 836.

2) Recomendar la Adjudicación para la Contracción Directa N° **05/2.013**, "**Adquisición de Gas para Cocina**", a la siguiente Empresa:

   - **ND DISTRIBUIDORA, RUC Nº 4196345-8** ----------

3) La adjudicación es por la suma de guaraníes **99.902.000**.
   Son Gs. **(Noventa y nueve millones novecientos dos mil).**----------

4) Remitir los antecedentes de la presente contratación a la Dirección Regional para la emisión de la Resolución de adjudicación correspondiente.----------

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminada este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Mercedes Raquel Rivas C.
Responsable SUOC-10

Lic. Ilsa Martínez
Jefa de Patrimonio Regional

Lic. Feliciano Martínez
Administrador Regional